

## INVITACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL IMPULSO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES Y EN LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS DIGITALES. C046/22-OT

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	INVITACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL IMPULSO A LAIMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES Y EN LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE OBSERVACIÓN DE DERECHOS DIGITALES
<b>Objetivo</b>	Seleccionar aquellas entidades con las que Red.es podrá firmar convenios de colaboración para: -Impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales. -La creación de un Espacio de Observación de los Derechos Digitales.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
<b>Web</b>	<a href="#">Invitación C046/22-OT</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: HASTA ELI 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 23.59:59 h.</b> <b>PLAZO LÍMITE UV: 12 DE MAYO DE 2023</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Invitación General Derechos Digitales
<b>Duración</b>	Cada uno de los convenios tendrá una duración de tres años. Las fechas de inicio y finalización de la colaboración y de la realización de los trabajos recogidos en la presente invitación serán las recogidas en el Convenio. En cualquier caso, los trabajos de ejecución y la justificación de los mismos tendrán que realizarse íntegramente antes de julio de 2026.
<b>Dotación</b>	La aportación presupuestaria global de Red.es para esta Invitación General asciende a 8.715.000,00 €. Esta cantidad se distribuye para los convenios según se expone a continuación: -El límite máximo de la aportación económica por parte de Red.es para las actuaciones objeto de los seis Convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en los seis ámbitos específicos será de 4.890.000,00 €. -El límite de la aportación económica por parte de Red.es para las actuaciones del Convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales será de 3.825.000,00 €. La financiación de las actuaciones contempladas en cada Convenio se realizará de manera conjunta entre Red.es y las entidades colaboradoras. La aportación de Red.es no podrá superar el 80% del importe total efectivo del convenio y la de la entidad colaboradora no podrá ser inferior al 20% del importe total efectivo del convenio. Las aportaciones en especie de las entidades colaboradoras tendrán que estar cuantificadas. -En el caso de los convenios para impulsar la implementación de la Carta de Derechos Digitales en ámbitos específicos, en el apartado A de el apartado QUINTO de la Invitación se establece que la aportación total máxima de Red.es para cada uno de los convenios será de 815.000,00 € y la de la entidad/es colaboradora/s, en este caso, no podrá ser inferior a 203.750,00€. -En el caso del convenio para crear un Espacio de Observación de los Derechos Digitales, en el apartado A de el apartado QUINTO de la Invitación se establece que la aportación total máxima de Red.es será de 3.825.000,00 € y la de las entidades colaboradoras, en este caso, no podrá ser inferior a 956.250,00.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Documentación</b>	En el Anexo I de la Invitación se establece la documentación necesaria para formalizar la solicitud y para acreditar el cumplimiento de los requisitos.
<b>Gestores SGI</b>	<a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> (consultas de tramitación); <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> (consultas presupuestarias) y <a href="mailto:contratainves@uv.es">contratainves@uv.es</a> (consultas contratación personal).